

Primero.—Se constituye en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Mesa de Contratación, con carácter permanente y las funciones que le asigna el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en lo que no se opongan a dicho texto refundido, así como las demás normas concordantes y específicas sobre la materia.

No obstante lo anterior, cuando la singularidad del contrato así lo aconseje, se procederá a constituir por esta Presidencia, Mesa de Contratación de carácter específico, para la asistencia al Órgano de Contratación en la adjudicación de dicho contrato.

Segundo.—La Mesa de Contratación permanente estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Subdirector general de Adquisiciones y Contratación del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Presidente suplente: Un Subdirector general del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, designado por su Director o Director adjunto.

Vocales:

Un Subdirector o Jefe de Área, representante del Centro Directivo, que haya promovido el expediente de contratación.

Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria.

Un Interventor, designado por la Intervención Delegada en la AEAT.

Un Jefe de Área del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Secretario: Un funcionario de la Subdirección General de Adquisiciones y Contratación.

Cuanto así lo requiera la naturaleza del contrato, el Presidente de la Mesa o sus Vocales, podrán proponer cuantos asesores consideren convenientes, en razón de sus especiales conocimientos técnicos.

Tercero.—Las Mesas que eventualmente pudieran constituirse como consecuencia del ejercicio por los Delegados especiales de la Agencia Tributaria y Delegado especial adjunto de Madrid, de las competencias en ellos delegadas en materia de contratación en el apartado 3.8.1, de la Resolución de esta Presidencia de fecha 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) deberán incorporar de forma preceptiva en su composición al Abogado del Estado e Interventor adscrito a la respectiva área territorial de su competencia.

Cuarto.—Dado el carácter de órgano colegiado que posee la Mesa de Contratación, le será de aplicación lo establecido en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello referido a su constitución y funcionamiento.

Quinto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando revocada y sin efecto la Resolución de 2 de septiembre de 1996.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.—El Presidente, Enrique Giménez-Reyna Rodríguez.

Ilmos. Sres. Director general, Directores de Departamento y Delegados especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

18104 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de septiembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de la Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 y 29 de septiembre de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 30, 27, 6, 2, 11, 44.

Número complementario: 38.

Número del reintegro: 4.

Día 26 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 16, 42, 33, 20, 29, 24.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 8.

Día 27 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 20, 23, 14, 15, 16, 40.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 6.

Día 29 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 40, 15, 37, 13, 6, 3.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de octubre de 2000, a las veintuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

18105 *RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 1 de octubre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 1 de octubre de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 31, 20, 10, 6, 3, 30.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 2.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 8 de octubre de 2000, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

18106 *ORDEN de 6 de septiembre de 2000 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación César Carlos», de Madrid.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Caballero Fernández, en su calidad de Secretaria, solicitando la inscripción de la «Fundación César Carlos» en el Registro de Fundaciones, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida en Madrid el 10 de abril de 2000, según consta en escritura pública número ochocientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, por: El Estado —Ministerio de Educación, Cultura y Deporte— y la Asociación de Colegiales del Colegio Mayor César Carlos.